

Repara tu Deuda Abogados cancela 58.484€ en Lugo (Galicia) con la Ley de la Segunda Oportunidad

El despacho de abogados es pionero en España en la aplicación de esta legislación al haber sido creado en el año 2015

El Juzgado de Primera Instancia nº3 de Lugo (Galicia) ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) aplicando la Ley de Segunda Oportunidad a una persona con una deuda de 58.484 euros que no podía asumir. VER SENTENCIA

Acudió a Repara tu Deuda, primer despacho que aplica la Ley de Segunda Oportunidad en España, en situación de sobreendeudamiento por pagos debidos a bancos y entidades financieras. Una vez analizado el caso, los abogados iniciaron los trámites puesto que vieron que podía acogerse a esta legislación.

En su caso, se vio muy perdida porque tenía que alimentar a sus hijos y, además, no tenía pareja. Todos los préstamos que pagaba durante años no restaban nada, casi todo eran cargos o intereses. Intentó refinanciar la deuda pero se lo denegaron. Ahora está liberada de todas sus deudas.

Cada día se están produciendo cancelaciones de deudas en alguna parte de España. Esto provoca que cambie la vida de muchos particulares y autónomos al salir de la situación de bloqueo económico en la que se encuentran. Según aseguran los abogados de Repara tu Deuda, "la Ley de la Segunda Oportunidad es cada día más conocida. Está entrando en los hogares españoles como una opción real y efectiva que les permite tener una nueva vida, fuera de las ansiedades provocadas por tener deudas a las que no pueden hacer frente".

Repara tu Deuda, especialista en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado superar la cifra de 110 millones de euros exonerados gracias a este mecanismo. Creado en el año 2015, mismo año de aprobación de este mecanismo, señala como claves del éxito "contar con los mejores abogados expertos en esta legislación, utilizar la tecnología digital al alcance de cualquier interesado en acogerse y no perder de vista durante todo el proceso que están tratando con personas que llegan al despacho ahogadas por una situación de sobreendeudamiento que no les ha permitido tener una vida normal".

La Ley de Segunda Oportunidad permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que se cumplan una serie de requisitos. Por ello, se debe demostrar que han actuado de buena fe, que el importe adeudado no es nunca superior a los 5 millones de euros y que no han sido condenados por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

Datos de contacto:

David Guerrero
655956735

Nota de prensa publicada en: [Lugo \(Galicia\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Galicia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>